



4

1

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
EDUCACIÓN A DISTANCIA**

Escuela de Informática
Secretaría

Director:

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Victoriano

Subdirector:

ARANDA ALMANSA, Joaquín

Secretaria:

MONTOYA LIROLA, M^a del Mar

Directores de Departamento

DORMIDO BENCOMO, Sebastián

FERNÁNDEZ NOVOA, Jesús

MIRA MIRA, José

PEIRE ARROBA, Juan

SAAVEDRA ROBLEDO, Irene

Catedráticos, E.U. y Titulares U.:

CANTO DÍEZ, M^a Antonia

DELGADO GARCÍA, Ana E.

DELGADO PINEDA, Miguel

Titulares E.U.:

DÍEZ VEGAS, Fco. Javier

GRAU FERNÁNDEZ, Luís

HERNÁNDEZ BERLINCHES, Roberto

JIMÉNEZ GONZÁLEZ, José

LÁZARO OBENSA, Juan Carlos

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Ignacio

RUIPEREZ GARCÍA, Pablo

SÁNCHEZ MORENO, José

Profesores Asociados:

MAYORGA TOLEDANO, Ignacio

Ayudantes y Becarios:

CARMONA SUÁREZ, Enrique

ESTÍVARIZ LÓPEZ, Félix

MARTÍNEZ TOMÁS, Rafael

ROS MUÑOZ, Salvador

Personal Adm. y Serv.:

CABELLO ARROYO, Jesús

Representantes Alumnos:

CABERAS CARBONELL, Manuel

DÍEZ RUBIO, Francisco

HERMIRA ANCHUELO, Santiago

El día de hoy, 25 de octubre de 1999, a las 11:00 horas tiene lugar la reunión de la Comisión Permanente de la Junta de la Escuela de Informática con los asistentes que se relacionan al margen. Excusan su asistencia los profesores D. Manuel Yuste. D^a Ana Díaz acude en representación de D. Luis Rodríguez Marín y D^a M^a Teresa Noguerras acude en representación de D. Ramón Rufín Moreno.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior

El representante de alumnos notifica que en dicha acta no queda reflejada la cuestión planteada por ellos sobre los créditos sobrantes en la presente titulación cuando se pongan en marcha los nuevos planes.

Una vez recogida la modificación puntual el acta queda aprobada.

2. Informe del Director

El Director pide disculpas en el caso de que algún miembro de la Junta no tenga toda la documentación que se ha enviado así como de la premura de la convocatoria. La razón de que se haya adelantado la celebración de la Junta de Escuela es que la Comisión de Ordenación Académica, que tenía prevista su reunión para el 15 de este mes, la trasladó al 29 y por tanto era posible que la propuesta de la Comisión de Planes de Estudio que recoge las alegaciones presentadas a los planes, pasara por Junta de Escuela y pudiese enviarse, por tanto, a la próxima Junta de Gobierno.

LÓPEZ SÁNCHEZ-CABALLERO, Pilar
 MARTÍNEZ GÓMEZ, Ricardo
 POSTIGO TORRES, Antonio
 OLIVARES REQUESO, Luis José

El Director informa que la Junta de Gobierno de 17 de marzo informó favorablemente la creación de la Escuela de Ingeniería en Informática. Y el Claustro también informó favorablemente dicha creación (12 julio 99).

Informa que el Equipo anterior no tuvo en cuenta las peticiones de la Escuela respecto a la distribución de locales ni en cuanto a la distribución de dinero.

Con respecto al Equipo Rectoral nuevo, el Director informa que éste ha manifestado interés en los problemas de la Escuela que se ha plasmado en una entrevista con el Responsable de Infraestructura en la Sede de la Escuela que ha tomado conciencia de las deficiencias de la misma.

El Prof. Mira manifiesta que aunque parece evidente que el nuevo Equipo es más sensible a los problemas de la Escuela, debemos continuar con una actitud más activa que hasta el momento. Es decir, si parece un hecho cierto la aprobación de los planes de estudios de la Ingeniería superior de Informática y la creación en breve de la Escuela de Ingeniería en Informática, es necesario exigir firmemente del Equipo Rectoral una planificación mínima en cuanto a dotación de presupuesto, edificio, etc., para que llegado el momento sea factible la puesta en marcha del 2º ciclo.

3. Análisis y aprobación de la propuesta de la Comisión de Planes de Estudios.

El Director presenta la propuesta de la Comisión de Planes de Estudios de los planes de estudios de las Ingenierías Técnicas en Informática de Gestión y de Sistemas que recoge las sugerencias de la Subcomisión de Ordenación Académica encargada a tal fin y las alegaciones presentadas por algunos departamentos y personas a título particular, que han sido aceptadas en su mayoría. Dichas modificaciones son las siguientes:

Ingeniería Técnica en Informática de Gestión

1. Se subsanan los errores meramente formales, como son paginación, indicación del cuatrimestre, hacer constar los créditos troncales o adicionales, etc.
2. Se modifica la denominación de las siguientes asignaturas: *Sistemas operativos I* por **Sistemas operativos** manteniendo la denominación de la materia troncal; *Gestión financiera I* por **Gestión financiera**; y *Sistemas basados en el conocimiento I* por **Sistemas basados en el conocimiento**, ya que en estos últimos casos no existe otra asignatura con el mismo nombre que sea necesario distinguir.
3. Se vinculan todas las asignaturas troncales a las áreas de conocimiento como establece el R.D. 1267/94 de 10 de junio. La vinculación real de las asignaturas a un área se hace explícita por su aparición en primer lugar y por la tabla de vinculación que aparece en el Anexo 3, apartado II.2

4. A sugerencia de la Comisión, se redistribuyen los créditos de libre configuración de manera que se cursan 5 en el 2º curso y 12 en 3º curso, para que la carga lectiva anual quede mejor equilibrada.
5. Se indica expresamente que los créditos otorgados por equivalencia de trabajos académicos dirigidos e integrados en el plan de estudios son créditos de libre configuración.
6. Se incluye un cuadro de asignaturas optativas en la organización del Plan de Estudios.
7. Se incluyen los criterios de convalidación para los alumnos procedentes de otros Centros y una tabla de convalidaciones para los alumnos que estuvieran cursando el plan antiguo de la UNED.
8. Se aceptan las reclamaciones que aluden a la inclusión de las asignaturas optativas *Introducción a la producción y logística e Investigación operativa* que figuraban en el plan antiguo aunque no se habían puesto en marcha.
9. Se rechazan las alegaciones que se refieren a la inclusión de áreas de conocimiento adicionales en las asignaturas optativas por entender que el criterio de la Comisión de Planes de Estudio de la Escuela ha sido el de designar una única área de conocimiento a las asignaturas obligatorias y optativas.

Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas

1. Se subsanan los errores meramente formales, como son paginación, indicación del cuatrimestre, hacer constar los créditos troncales o adicionales, etc.
2. Se modifica la denominación de la asignatura *Estadística I* por **Estadística** manteniendo la denominación de la materia troncal.
3. Se vinculan todas las asignaturas troncales a las áreas de conocimiento como establece el R.D. 1267/94 de 10 de junio. La vinculación real de las asignaturas a un área se hace explícita por su aparición en primer lugar y por la tabla de vinculación que aparece en el Anexo 3, apartado II.2
4. A sugerencia de la Comisión, se redistribuyen los créditos de libre configuración de manera que se cursan 5 en el 2º curso y 12 en 3º curso, para que la carga lectiva anual quede mejor equilibrada.
5. Se indica expresamente que los créditos otorgados por equivalencia de trabajos académicos dirigidos e integrados en el plan de estudios son créditos de libre configuración.
6. Se incluye un cuadro de asignaturas optativas en la organización del Plan de Estudios.

7. Se incluyen los criterios de convalidación para los alumnos procedentes de otros Centros y una tabla de convalidaciones para los alumnos que estuvieran cursando el plan antiguo de la UNED.
8. Se rechazan las alegaciones que se refieren a la inclusión de áreas de conocimiento adicionales en las asignaturas optativas por entender que el criterio de la Comisión de Planes de Estudio de la Escuela ha sido el de designar una única área de conocimiento a las asignaturas obligatorias y optativas.

Ingeniería en Informática:

1. Se subsanan los errores meramente formales, como son paginación, indicación del cuatrimestre, hacer constar los créditos troncales o adicionales, etc.
2. Se mantiene la denominación de la materia troncal en las asignaturas *Arquitecturas avanzadas* e *Ingeniería artificial avanzada* que pasan a denominarse **Arquitectura e Ingeniería de computadores** e **Inteligencia artificial e ingeniería del conocimiento**. Se mantiene la denominación de la asignatura *Redes y comunicaciones* para no confundirla con la existente en la ingeniería técnica.
3. Se vinculan todas las asignaturas troncales a las áreas de conocimiento como establece el R.D. 1267/94 de 10 de junio. La vinculación real de las asignaturas a un área se hace explícita por su aparición en primer lugar y por la tabla de vinculación que aparece en el Anexo 3, apartado II.2
4. Se distribuyen los descriptores de la materia troncal Sistemas Informáticos entre las tres asignaturas Sistemas Informáticos I, II y III, de manera que no sean coincidentes.
5. Se mantienen las asignaturas troncales anuales en 9 créditos y se refleja la asignación de 6 créditos al trabajo de fin de carrera en el cuadro correspondiente de Distribución de los créditos, Anexo III. Esto conlleva a un Plan de 125 créditos, cifra no muy alejada del máximo establecido en Junta de Gobierno, y que se puede justificar.
6. En el régimen de acceso al segundo ciclo se suprime la parte de la redacción que contradice la O.M. de 8 de octubre de 1991.
7. Se incluye un cuadro con todas las asignaturas optativas en la organización del Plan de Estudios.
8. Se incluyen los criterios de convalidación para los alumnos procedentes de otros Centros.
9. Se rechazan las alegaciones que se refieren a la inclusión de áreas de conocimiento adicionales en las asignaturas optativas por entender que el criterio de la Comisión de Planes

de Estudio de la Escuela ha sido el de designar una única área de conocimiento a las asignaturas obligatorias y optativas.

10. Se rechaza la alegación presentada por el Profesor Tutor D. Carlos Conde Sánchez sobre la inclusión de Matemática superior aplicada por entender que la formación matemática de los alumnos está suficientemente cubierta con el presente Plan de Estudios.

La propuesta del Plan de Estudios con estas modificaciones se envió (a falta de su aprobación por esta Junta) a la Subcomisión de Ordenación Académica que ha contestado con un informe final favorable y la única objeción es que el número de créditos de libre configuración en el 2º ciclo es inferior al establecido (no llega al 10%). El Director propone, no obstante, dejarlo así ya que las asignaturas optativas son de cinco créditos y por tanto con dos de ellas se cubrirían los créditos de libre configuración. Si, por el contrario, se aumentararan a 13 dichos créditos, sería más problemático cubrirlos. Y si se aumentararan a 15, entonces el número total de créditos excedería en demasía el máximo establecido en Junta de Gobierno.

Una vez presentada la propuesta de la Comisión de Planes de Estudio se abre el turno de palabra.

El Profesor Mayorga pregunta en qué momento se hará efectiva la implantación de los nuevos planes y con qué presupuesto. El Director le contesta que una vez aprobados y publicados en el BOE, la implantación debe aprobarla la Junta de Gobierno a petición de la Junta de Escuela. Si salieran en el curso 1999/2000 publicados en el BOE, como muy pronto se podrían poner en marcha en el curso 2000/2001. En cuanto al presupuesto, hay que tener en cuenta que en la última Junta de Gobierno del Equipo Rectoral anterior la Escuela quedó excluida del reparto de presupuesto para la puesta en marcha de nuevos estudios. En la actualidad sólo se cuenta con la buena disposición del nuevo Equipo Rectoral.

El Prof. Dormido manifiesta que con respecto a lo anterior, la Junta de Escuela debe trabajar para la puesta en marcha de los nuevos planes y reservarse el derecho de su implantación hasta que no esté claro el presupuesto que aporta la Universidad.

El Prof. Mira manifiesta que hay que poner en marcha el plan de financiación para que se pueda comenzar cuanto antes.

Se acuerda que la Comisión de Planes de Estudios junto con un representante de los alumnos se encargue de estudiar las necesidades presupuestarias de la puesta en marcha de los nuevos planes.

aunque no únicamente para ello, sino en todos los efectos
 El Representante de alumnos D. Ricardo Martínez manifiesta que en las tablas de convalidación incluidas en los planes de estudios de las ingenierías técnicas para pasar del plan antiguo al nuevo, se convalidan asignaturas de 7 créditos por asignaturas con el mismo nombre pero de 6 o 5 créditos con lo que se están perdiendo 1 o 2 créditos. Recuerda que en la última Junta de Escuela se solicitó que los créditos sobrantes se contemplaran como créditos de libre configuración, o créditos optativos, de manera que no se perdiesen esos 54 créditos como mínimo; Y esto no queda reflejado en ninguna parte del plan de estudios.

El Director manifiesta que las dificultades legales que se pueden presentar para considerar la convalidación de estos créditos sobrantes son tan grandes que pone en duda que se pueda llevar a cabo. Si la Junta de Escuela encuentra y aprueba algún mecanismo, o reglamento interno, que legalmente se pueda llevar a efectos podría considerarse esta solicitud.

El Prof. Dormido manifiesta que esta solicitud es técnicamente imposible. La convalidación que hace la Universidad al alumno es la más amplia y generosa que se puede hacer y es que aquél que tenga aprobada la ingeniería técnica, tiene aprobado el 1º ciclo de la ingeniería superior. Lo que no puede llevar la Universidad es una cuenta de restos de créditos para el 2º ciclo, no está permitido.

El representante de alumnos manifiesta que los 54 créditos excedentes equivalen a una cantidad de dinero no despreciable y que se debería contemplar de alguna manera.

El Director contesta que cuando se inició el plan actual, las directrices del ministerio eran unas determinadas. En este momento, las directrices han cambiado y esto se refleja en el nuevo plan. Las titulaciones son idénticas pero los planes son distintos. Este cambio beneficia al alumno, tanto desde el punto de vista docente como económico, ya que globalmente tiene que cursar menos créditos.

El Subdirector manifiesta que, evidentemente, una vez que se haya cursado la ingeniería técnica, ésta de forma global se convalidará por la nueva ingeniería técnica, o 1º ciclo de la superior. Ahora bien, para aquellos alumnos que no hayan terminado por el plan antiguo y se pasen al nuevo, el excedente de créditos que hayan cursado se podría contemplar como de libre configuración del segundo ciclo.

Después de un amplio debate se acuerda que la Comisión de Planes de Estudios eleve una consulta al asesor jurídico sobre esta cuestión.

El Representante de alumnos pregunta que por qué sólo se otorgan créditos por equivalencia a trabajos académicamente dirigidos e integrados en el Plan de Estudios y no a los demás casos contemplados en el punto I.6 del Anexo 3 como por ejemplo, prácticas realizadas en empresas.

El Director contesta que al otorgarse créditos por trabajos académicamente dirigidos e integrados en el Plan de Estudios, implícitamente se están admitiendo los demás casos pero siempre controlados por un Profesor de la Escuela que será el garante de los mismos.

Una vez finalizado el debate se procede a la aprobación por unanimidad de la propuesta de la Comisión de Planes de Estudios.

4. Presupuesto para el año 2000

El Director explica el presupuesto de la Escuela de Informática (se adjunta al acta).

El Profesor Mayorga manifiesta que le parece muy bajo la partida de Fondos Bibliográficos.

El Director contesta que esta partida está destinada a pedidos excepcionales ya que los fondos bibliográficos los gestiona la Biblioteca y los adquieren los departamentos. Recuerda, también, que todas las partidas del capítulo 2 son transferibles.

El Profesor Dormido expresa que hay que seguir luchando en Junta de Gobierno para que la Escuela de Informática reciba el presupuesto acorde a la entidad y número de alumnos con que cuenta y se le trate como al resto de las Facultades/Escuelas.

Se aprueba el Presupuesto por unanimidad.

5. Asuntos de Trámite

El Director informa que se ha recibido del Vicerrectorado de Asuntos Internacionales información sobre la relación de proyectos para el desarrollo de Estrategias. En esta relación figura la AIESAD que es la Asociación Europea de Universidades a Distancia. Esta Asociación tiene varias comisiones y una de ellas es una comisión de Ciencia y Tecnología. El Vicerrector solicita que se nombre un representante de Ciencias e Ingeniería para formar parte de dicha comisión. El Director, junto con el Decano de Ciencias, propone elegir tres representantes, uno de ciencias, otro de Ingeniería Industrial y otro de Informática. Estos representantes se turnarían (cada año uno) o bien acudiría el más adecuado en función de la tarea a realizar.

A propuesta del Prof. Dormido se acuerda que sea el Equipo Directivo de la Escuela el que tome la iniciativa y nombre a la persona más idónea en cada momento.

El representante de alumnos informa que en la Junta de Escuela anterior se solicitó que se estudiase la posibilidad de convalidar como créditos de libre configuración los cursos de matrícula abierta. Añade que, de hecho, en otras universidades se están admitiendo los cursos de matrícula abierta de la UNED y en nuestra propia universidad no se convalidan.

El Director informa que en el plan de estudios actual no se ha contemplado esta posibilidad. Repite, asimismo, lo manifestado en la anterior Junta: que esta petición es muy problemática, y en último término puede llegar a perjudicar la formación del alumno. Lo único que contempla este Plan de Estudios es lo referido en el apartado I.6 del Anexo 3 y que podría aplicarse puntualmente a un curso de matrícula abierta siempre que esté respaldado por un profesor de la Escuela. Pero, no parece probable, con la ley en la mano, que se pudiera reglamentar para cualquier curso.

El representante de alumnos replica que otras universidades publican anualmente una lista de los cursos de matrícula abierta, de verano, etc, que se van a admitir para convalidar por créditos de libre configuración para cada carrera y que, por tanto, se podría hacer lo mismo en la UNED.

Se debate ampliamente la cuestión, y se concluye acordando que la Comisión de Planes de

Estudios estudie el caso y que solicite un informe jurídico sobre la posibilidad legal de contemplar estos cursos.

El Representante de alumnos recuerda que en la Junta de Escuela anterior los alumnos solicitaron, con respecto a la realización de prácticas obligatorias, que se hagan las gestiones necesarias para que no sea obligatorio realizarlas en la Sede Central. Y si esto no es posible, que al menos se le concediera al alumno una ayuda de dieta completa y no de media dieta como hasta el momento. Y pregunta si se ha estudiado esta cuestión.

El Director contesta que se darán las facilidades que sean posibles dentro de los límites administrativos existentes. Comenta asimismo que no puede informar más detalladamente puesto que este tema lo lleva la administradora que está actualmente de baja.

El representante de alumnos solicita que, aunque la Escuela no puede incrementar la cuantía de la ayuda por su cuenta, lo solicite a los órganos correspondientes.

El Representante de alumnos pregunta sobre la petición de cuentas de correo electrónico para los delegados de Informática.

El Prof. Dormido manifiesta que le parece oportuno que la delegación de alumnos disponga de tales cuentas, pero tanto la de informática como el resto de las delegaciones. Considera más oportuno, por tanto, que los representantes de alumnos en la Junta de Gobierno lo soliciten para las delegaciones de todas las carreras.

Se acuerda que los representantes de alumnos lo soliciten en la Junta de Gobierno y que dicha solicitud será apoyada dicha solicitud por la Dirección de la Escuela.

4. Ruegos y preguntas

El Representante de alumnos hace pública la felicitación y el agradecimiento al Director del Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Control por los criterios puestos de manifiesto y realizados, referentes a la participación en cuanto a voz y voto del representante de alumnos de informática en su Departamento (Se adjunta documento).

El Representante de alumnos comunica que existen asignaturas en las que es requisito imprescindible haber aprobado las prácticas para poder presentarse al examen. Debido a las características del alumnado y su problemática, solicita que se establezca una segunda fecha para poder realizar las prácticas de manera que el alumno pueda presentarse en septiembre (Se adjunta documento); que la nota de prácticas se conserve para el curso siguiente aunque no se haya aprobado el examen y que una vez aprobada, su nota se tenga en cuenta y sirva para mejorar la nota final.

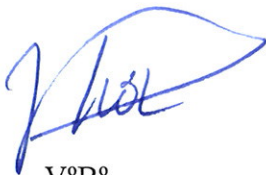
El Director manifiesta que este problema es competencia del Departamento y que los Centros Asociados no pueden negarse a realizar dos convocatorias de prácticas ya que, aquel Centro que imparta informática tiene la obligación de tener un aula de informática y un profesor responsable de dicha aula con una dedicación muy superior al resto de los tutores.

Por último, el Representante de alumnos solicita que se remita un acuse de recibo y nota de las prácticas (aquellas que son imprescindibles para poder presentarse al examen) con antelación al examen, y que se expida un certificado de la práctica realizada.

El Director manifiesta que este problema es competencia del Departamento. Que el Departamento responsable de la asignatura debe comunicar con efectividad la nota de la práctica, pero dependerá del personal de administrativo de dicho departamento el que lo pueda hacer con acuse de recibo.

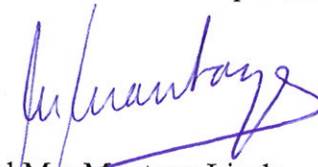
El Prof. Mayoria solicita que, desde la Dirección de la Escuela, se insista a los Centros Asociados que no imparten informática para que informen a los alumnos que únicamente se están matriculando a través de ellos pero que no tendrán la ayuda que proporcionan los centros que imparten informática.

El Director agradece la asistencia a todos los presentes y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:30 horas.



VºBº

El Director de la
E. U. Informática



Fdo.: M^a del Mar Montoya Lirola
Secretaria E.U. de Informática